

Solicitud de Seguro de Desgravamen Monto Original

Para los tipos de crédito: <xxx>, <xxx>, <xxx>

El solicitante requiere la contratación del seguro cuyas características se resumen a continuación:

Características del Seguro

DATOS DEL CONTRATANTE / COMERCIALIZADOR			
Nombre o Razón social		RUC	
Dirección			
Distrito		Provincia	
Departamento		Teléfono	

ASEGURADO

Titular del interés asegurado objeto del contrato de seguro. Persona Natural que en si misma está expuesta a los riesgos cubiertos por la Póliza. Para créditos con más de un firmante, se registrará a un asegurado titular (el titular del crédito asociado al seguro) y un asegurado adicional (el firmante adicional del crédito asociado al seguro).

CONDICIONES DE INGRESO Y PERMANENCIA DEL SEGURO

Para los créditos: XXX

Edad mínima de ingreso al seguro: xxx Edad máxima de ingreso al seguro: xxx Edad máxima de permanencia: xxxxx

MONTO DEL SEGURO (SUMA ASEGURADA)

Monto original del crédito del asegurado titular. Monto máximo: XXXX

VIGENCIA DEL SEGURO

Inicio de vigencia: Fecha de inicio del crédito.

Fin de vigencia: El fin de vigencia se produce en la fecha de cancelación total del crédito; fecha en la que cualquiera de los asegurados (titular o adicional) cumple la edad máxima de permanencia en el seguro, o fecha en la que ocurre un evento asegurado; lo que ocurra primero.

AARAHAAAAA	/ A A B B B B I I A B A I I A B A I I A I A
AMERILDADAG	(COBERTURAS DEL SEGURO) 1
	11 () DEKILIKA

Muerte natural	Fallecimiento de un asegurado por causas naturales.
Muerte accidental	Fallecimiento de un asegurado por causas accidentales.
	La ITP consiste en la pérdida o disminución permanente e irreversible de las funciones físicas o intelectuales de un asegurado ocasionada por una enfermedad o un accidente, que le impide desempeñar cualquier ocupación para la cual esté preparado por su educación, capacitación o experiencia.
Invalidez total permanente (ITP)	Este seguro cubre la ITP causada por una enfermedad que no esté incluida dentro de las exclusiones de la Póliza y que exista de modo continuo por un periodo no menor de seis (6) meses.
	También cubre las ITP que ocurran como consecuencia de un accidente ocurrido durante la vigencia del certificado o solicitud-certificado de seguro, según corresponda, que se manifieste a más tardar dentro de los dos (2) años de producido el accidente y, que no esté incluido dentro de las exclusiones de la Póliza y que implique:



- 1. Fractura incurable de la columna vertebral.
- 2. Pérdida total de la visión de ambos ojos.
- 3. Pérdida total o funcional de ambos brazos o de ambas manos.
- 4. Pérdida total o funcional de ambas piernas o de ambos pies.
- 5. Pérdida total o funcional de un brazo y una pierna o de una mano y una pierna.
- 6. Pérdida total o funcional de una mano y un pie o de un brazo y un pie.
- 7. Ausencia de función cerebral y/o inactividad total del cerebro.

La invalidez debe estar sustentada por un Dictamen o certificado médico emitido por el Comité Médico de las AFP (COMAFP) o el Comité Médico de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (COMEC) que señale el porcentaje de invalidez y que es total permanente. En estos casos, deberá señalarse no solo la existencia de cualquiera de los supuestos enumerados anteriormente, sino además que tal situación implica una pérdida o disminución en un porcentaje mayor o igual que dos tercios (2/3 o 66.7%) de la capacidad de trabajo definido de acuerdo con los criterios de las "Normas para la evaluación y calificación del grado de invalidez" del Sistema Privado de Pensiones (Resolución N° 232-98-EF/SAFP) y el Manual de Normas Técnicas Médicas de Evaluación y Calificación de Invalidez (Resolución 058-94-EF/SAFP).

La invalidez también puede estar sustentada por un Certificado Médico de Invalidez (CMI) emitido por ESSALUD o por el Ministerio de Salud; en el cual se indique el diagnóstico (que implique una de las situaciones previamente enumeradas anteriormente), la naturaleza de la incapacidad (permanente) y su grado (total o de gran incapacidad); definido de acuerdo con la resolución Ministerial N° 478-2006-MINSA que aprueba la directiva sanitaria "Aplicación técnica del certificado Médico requerido para el otorgamiento de la pensión de invalidez – D.S. N° 166-2005-EF".

¹ Las coberturas son excluyentes: se podrá utilizar una sola cobertura durante la vigencia del seguro.

CLÁUSULAS ADICIONALES					
Aplican Cláusulas adicionales siempre y cuando el Contratante del seguro las haya suscrito. En					
este caso, se otorgan la	s siguientes coberturas adicionales:				
Cobertura adicional	Descripción Beneficiario(s)				
<xxx></xxx>	<xxx></xxx>	<xxx></xxx>			
<xxx></xxx>	<xxx></xxx>	<xxx></xxx>			
<xxx></xxx>	<xxx></xxx>	<xxx></xxx>			

PRECIO DEL SEGURO (PRIMA COMERCIAL O COSTO DEL SEGURO)
Prima comercial:
XXX



La prima comercial no incluye IGV cuando el comprobante es emitido a nombre de una Persona Natural residente en el Perú, las pólizas de vida están inafectas de IGV

La prima comercial se encontrará en el cronograma de pagos del crédito, separada y sumada a la cuota del préstamo. No incluye TCEA.

La prima comercial incluye:

Cargos por la intermediación de corredores de seguros y número de registro del corredor: XXX

Cargos por la comercialización de seguros a través de promotores de seguros: XXX

Cargos por la comercialización de seguros a través de la bancaseguros u otro comercializador: XXX

Gastos administrativos: XXX

Frecuencia, lugar y forma de pago: XXX

BENEFICIARIOS	
Beneficiario	La Entidad que concede el crédito, por el saldo insoluto de la deuda del asegurado a la fecha de ocurrencia del siniestro (sin intereses, moras, comisiones o gastos).
Beneficiario(s) adicional(es)	El asegurado en caso de ITP o los herederos legales en caso de muerte, por la diferencia que exista entre el monto original del crédito y el saldo insoluto de la deuda a la fecha de ocurrencia del siniestro (sin intereses, moras, comisiones o gastos). Se podrá designar beneficiario(s) adicional(es) distintos a los herederos legales, en la presente Solicitud o durante la relación contractual.

EVENTOS NO ASEGURADOS (EXCLUSIONES)

No se pagará la suma asegurada cuando la muerte (natural o accidental) o la invalidez total permanente (por enfermedad o por accidente) ocurra como consecuencia de:

- 1. Preexistencia: condición de salud diagnosticada por un médico colegiado, antes de la contratación del seguro, y que es de conocimiento del asegurado. Asimismo, se considera preexistencia a toda condición de salud o complicación derivada de un accidente ocurrido con anterioridad a la contratación del seguro, incluso si el ASEGURADO fallece como consecuencia del mismo durante la vigencia del seguro.
- 2. Lesiones sufridas en acción militar, policial o de resguardo (por ejemplo: seguridad privada).
- 3. El siniestro se haya originado a causa de la participación del Asegurado en actos temerarios o cualquier maniobra, experimento, exhibición, desafío o actividad notoriamente peligrosa, que pone en grave peligro su vida y la vida e integridad física de las personas, incluyendo,





su participación en huelga, motín, conmoción civil contra el orden público, daño malicioso, vandalismo, actos subversivos, actos ilegales, delictivos o criminales realizados por el Asegurado, sea como ejecutor del mismo, cómplice, coautor y/o autor intelectual del delito o acto ilegal.

- 4. El siniestro se haya originado a causa de la participación del Beneficiario en actos temerarios o cualquier maniobra, experimento, exhibición, desafío o actividad notoriamente peligrosa, que pone en grave peligro la vida e integridad física de las personas y en particular, la del Asegurado, de actos ilegales, delictivos o criminales realizados por el Beneficiario, sea como ejecutor del mismo, cómplice, coautor y/o autor intelectual del delito o acto ilegal.
- 5. Práctica de deportes extremos, deportes de contacto físico, competición de vehículos de cualquier naturaleza y actividades temerarias o peligrosas, considerándose como tales aquellas actividades que comportan una real peligrosidad por las condiciones difíciles y/o extremas en las que se practican.
- 6. Uso voluntario de alcohol (por encima del límite legal vigente), drogas o sustancias tóxicas. La exclusión referida al uso voluntario de alcohol solo aplica cuando se haya producido un accidente de tránsito.
- 7. Lesiones inferidas al asegurado por sí mismo o por terceros con su consentimiento (aplica sólo a la cobertura de invalidez total permanente).

Exclusiones de las coberturas adicionales:

La Compañía de Seguros no pagará el siniestro cuando este ocurra como consecuencia de las exclusiones antes indicas aplicables para todas las coberturas y adicionalmente en los siguientes supuestos:

XXX

CLÁUSULAS DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES (Ley No 29733 - DS N° 003-2013-JUS)

Crecer Seguros con RUC Nro. 20600098633, situado en Av. Jorge Basadre Nro. 310 (piso 2) – San Isidro (en lo sucesivo, la Compañía), en cumplimiento de la Ley de Protección de Datos Personales y su reglamento, ha adoptado las medidas de seguridad y confidencialidad necesarias para la protección de los datos personales proporcionados a la Compañía, entendiéndose por estos a la información que permita identificarte o hacerte identificable a través de cualquier medio que razonablemente pueda emplearse, incluyendo aquellos que tengan la categoría de sensibles (en lo sucesivo, "Los Datos").

"Los Datos" serán tratados por la Compañía para la evaluación y gestión de los productos y/o servicios contratados, lo cual implicará la prestación de los servicios que a continuación se listan, los mismos que ante determinados supuestos resultarán necesarios para la ejecución del contrato que ha suscrito y que podrán ser brindados por terceras empresas domiciliadas en territorio nacional o extranjero, cuya relación consta en la opción "Nuestros proveedores" en nuestra página Web, las cuales deberán ceñirse a las condiciones de seguridad y confidencialidad establecidas por La Compañía:

Centros de contacto telefónico	Atención médica	
Notariales	Telecomunicaciones	
Mensajería	Consultoría legal	
Seguridad	Asistencia	



Archivo y custodia de documentos	Plataformas tecnológicas
Auditoría y consultoría	Procesamiento de datos

Según corresponda, "Los Datos" serán almacenados en los bancos de datos denominados "Clientes" o "Potenciales Clientes" con códigos de registro nro. 09285 y 09291, respectivamente, mientras dure la relación contractual y en observancia del plazo de conservación de documentos aplicable a las empresas del sistema de seguros²; posteriormente, en tanto hayas brindado tu consentimiento, serán conservados y utilizados para la realización de prácticas comerciales hasta que optes por revocarlo. Podrás ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición y revocación en cualquier momento, mediante la presentación de una solicitud escrita en nuestra oficina ubicada en Av. Jorge Basadre Nro. 310 (piso 2) – San Isidro o completando el formulario que consta en nuestro portal Web.

	CONSENTIMIENTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES
•	Autorizo en forma libre, previa, expresa, informada e inequívoca a la Compañía a realizar el tratamiento de "Los Datos" para el ofrecimiento de productos y servicios de seguros, pudiendo remitirte publicidad, comunicaciones e información relacionada a los mismos a través de sus diferentes canales, inclusive mediante los socios comerciales listados en la opción "Nuestros proveedores" de su portal Web.
	SI NO
۱.	Autorizo en forma libre, previa, expresa, informada e inequívoca a la Compañía a realizar el tratamiento de "Los Datos" para compartirlos, entregarlos, trasladarlos y/o transferirlos a las empresas que conforman su grupo económico ³ , con el fin de que me ofrezcan sus productos y/o servicios financieros.
	El otorgamiento de la autorización para el uso de "Los Datos" para las finalidades descritas en la sección denominada "Consentimiento para el tratamiento de datos personales" es opcional, por lo que, de no brindar tu aceptación, la Compañía solo podrá emplear "Los Datos" para la ejecución del contrato celebrado. Para más información revise nuestra política de privacidad publicada en www.crecerseguros.pe.
	https://www.crecerseguros.pe/wp-content/uploads/2019/11/politica-de-datos.pdf Lev Nro 24702 - Lev General del Sistema Financiero y Sistema de Seguros Artículo

Las empresas del sistema financiero están obligadas a conservar sus libros y documentos por un plazo no menor de diez (10) años

DIRECCIÓN

Banco Pichincha Diners Club Perú S.A. Carsa

Av. Ricardo Palma Nro. 278 - Miraflores Av. Canaval y Moreyra Nro. 535, San Isidro Av. República de Panamá Nro. 3647, San Isidro

el Sistema Financiero y Sistema de Seguros Artículo 183°.- Plazo de conservación de documentos



Declaraciones y Autorizaciones

- He sido informado sobre las principales características del Seguro de Desgravamen de Crecer Seguros.
- He decidido solicitar el Seguro de Desgravamen de Crecer Seguros; es así que acepto pasar por el proceso de evaluación, en caso de que sea requerido.
- He sido informado, previamente a la firma de la presente Solicitud, que toda declaración falsa o inexacta brindada al Comercializador y/o a la aseguradora sobre el estado de salud de los asegurados podrá conllevar a la nulidad del contrato de seguros, siempre y cuando hayan sido efectuadas con dolo o culpa inexcusable. El estado de salud de los asegurados se consigna en una Declaración Personal de Salud de llenado obligatorio para todos los créditos según lo siquiente: XXX.
- Autorizo expresamente a Crecer Seguros a solicitar mi Historia Clínica en cualquier institución de salud privada o pública y acceder a su contenido, con el objetivo de desarrollar las funciones propias de una aseguradora de vida y salud, entre ellas la verificación de la causa del siniestro, en caso de que se materialice.
- Autorizo al CONTRATANTE a autorizar modificaciones en la póliza y en mi certificado (excepto en temas de exclusiones y riesgos cubiertos), de acuerdo al artículo 30 de la Ley de Contrato de Seguro, cuando se produzcan incrementos en la siniestralidad prevista o cambios en las condiciones de asegurabilidad. En caso se modifique mi certificado me asiste el derecho a resolver el mismo.
- He sido informado y acepto que: el domicilio, correo electrónico y/o número telefónico que LA COMPAÑÍA utilizará para remitir comunicaciones tanto a mí, en mi calidad de ASEGURADO (TITULAR o ADICIONAL) y/o BENEFICIARIO será el mismo que he declarado ante EL CONTRATANTE, al momento de la contratación del crédito. Asimismo, declaro haber sido informado que, en caso de presentarse una solicitud de cobertura, un requerimiento o un reclamo, LA COMPAÑÍA se reserva la facultad de contactarse con el ASEGURADO (TITULAR o ADICIONAL) y/o BENEFICIARIO, según corresponda, para actualizar y/o ratificar los medios de comunicación a través de los cuales se brindará respuesta a la solicitud.

Todo cambio de domicilio, número telefónico o de correo electrónico de EL CONTRATANTE y/o EL ASEGURADO (TITULAR o ADICIONAL) y/o EL BENEFICIARIO, deberá ser comunicado a LA COMPAÑÍA por escrito o por teléfono con la finalidad de tomar las medidas correspondientes.

- De igual forma, autorizo para que, en caso, LA COMPAÑÍA decida su utilización, el Certificado y las comunicaciones relacionadas a esta, incluyendo sus modificaciones o futuras renovaciones, puedan ser remitidas y/o puestas a mi disposición por vía electrónica. Para tal efecto, declaro haber sido informado por LA COMPAÑÍA que el Certificado será puesto a mi disposición bajo cualquiera de las modalidades siguientes:
 - (i) por correo electrónico, incluyendo un Link donde podré visualizar el certificado en formato digital PDF,
 - (ii) por correo electrónico, incluyendo un documento adjunto en PDF o
 - (iii) dentro del plazo de 15 días de aprobado el seguro, acceder a la "Zona Clientes", ubicada al lado derecho de la página principal de la web <u>www.crecerseguros.pe</u> y seguir lo siguientes paso:
 - 1) Digitar el usuario y la contraseña para "Iniciar sesión". En caso de que no se encuentre registrado, seleccionar la opción "cliente nuevo" y crear el usuario y la contraseña siguiendo los pasos indicados en la página web.



2) Ingresar a la sección "Mis pólizas" y seleccionar el Certificado o la Póliza que desea revisar.

LA COMPAÑÍA garantiza la integridad y autenticidad del Certificado electrónico puesto a disposición del Asegurado conforme a la regulación establecida en la materia. En caso no se pueda acceder, abrir o leer el Certificado puesto a disposición, el ASEGURADO deberá informarlo a: gestionalcliente@crecerseguros.pe, o la Central Teléfono: Lima (01) 4174400 / Provincia (0801) 17440. LA COMPAÑÍA garantiza la conservación de la información y evita su transferencia o divulgación a personas no autorizadas. La información contenida en los soportes tecnológicos se encuentra a su disposición y de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP.

La Compañía podrá prescindir del envío electrónico del Certificado y remitirla en físico, así como las comunicaciones al domicilio del ASEGURADO, en caso la normativa vigente lo exija o, no se consigne dirección electrónica o, a decisión expresa de LA COMPAÑÍA. Habiendo tomado conocimiento de la información relevante descrita precedentemente, declaro mi aceptación y conformidad a las condiciones que regirán para la emisión del seguro, que contrato por medio de este documento.

	Soles	☐ Dólares		Fecha	
Tipo de crédito solicita □ xxxx		ar con una "X"	<u>)</u> xxxxx		□ xxxxxx
Completar si desea c	que sus b	eneficiarios se	an distintos a su	s herederos leg	gales.
Beneficiario (Apellidos y Nombres	s)	DNI/CE (*)	Porcentaje (*)	Parentesco / Vinculo	Fecha de Nacimiento
(*) Campos obligatorio	OS	•	•		
Firma del solicitante				Firma	
Nombres y apellidos			Nombres	y apellidos	
Documento de identidad			Doc	umento de identidad	
Fecha					
recha				Fecha	
recha	FIRMA [DEL SOLICITANT	Œ		FIRMANTE ADICIONAL DEL CRÉDITO
recha	FIRMA [DEL SOLICITANI	E		



Entidad Financiera

Agencia

Nombres y Apellidos del Funcionario Correo electrónico del Funcionario



DATOS DEL SEGURO

Eventos asegurados

Producto crediticio

Póliza N° Certificado N° Crecer Seguros S.A. Compañía de Seguros – RUC: 20600098633 Av. Jorge Basadre 310, piso 2, San Isidro, Lima – Perú T: Lima (01) 4174400 / Provincia (0801) 17440 gestionalcliente@crecerseguros.pe

Certificado de Seguro de Desgravamen Monto Original Código SBS: XXXX

Muerte natural o muerte accidental del asegurado; invalidez total permanente (ITP) del

En el presente Certificado se encuentra contenido el resumen de la Póliza de seguro.

Moneda

☐ Soles

□ Dólares

(Riesgo cubiertos)	asegurado por enfermedad o por accidente.			
Monto del seguro (Suma Asegurada)	Monto original de la deuda del asegurado titular. Monto máximo: XXX			
Beneficiario	Entidad que concede el crédito, por el saldo insoluto de la deuda a la fecha de ocurrencia del siniestro (sin intereses, moras, comisiones o gastos).			
Beneficiario(s) adicional(es) ¹	personas que señale expresamente el asegurad diferencia entre el monto original del crédito y e	En caso de ITP, el asegurado que la padece. En caso de muerte los herederos legales o las personas que señale expresamente el asegurado en la Solicitud de seguro. Se pagará la diferencia entre el monto original del crédito y el saldo insoluto de la deuda a la fecha de ocurrencia del siniestro (sin intereses, moras, comisiones o gastos).		
Inicio de vigencia	Fecha de inicio del crédito.			
Fin de vigencia	cualquiera de los asegurados (titular o adicional)	El fin de vigencia se produce en la fecha de cancelación total del crédito; fecha en la que cualquiera de los asegurados (titular o adicional) cumple la edad máxima de permanencia; o fecha en la que ocurre un evento asegurado; lo que ocurra primero.		
No aplican deducibles, franquic	sias o similares.			
¹ Para informaciones sobre el comunicarse con Crecer Seguro	procedimiento de cambio de beneficiario o designacións al teléfono (01) 4174400.	on de uno nuevo, EL ASEGURADO puede		
DATOS DEL CONTRATANTE/	COMERCIALIZADOR			
Razón social	RUC			
Dirección	Distrito			
Provincia	Departa	mento		
Teléfono				
DATOS DEL CRÉDITO				

DATOS DEL ASEGURADO TITULAR							
Apellido paterno	Apellido materno	Primer nombre		Segundo nombre		Nacionalidad	
Tipo de documento	Nº de documento	Género		Estado civil		Fecha de nac.	
□DNI CE		☐ F ☐M				1 1	
Teléfono fijo	Teléfono celular	Correo electrónico		Ocupació		n	
Dirección del domicilio			N°/ Mz. / Lt.	Distrito		Provincia	
			_				
Departamento	Departamento Relación con el contratante						
	·		·			D' 1 1 1	

Monto original

Plazo [indicar años/meses]



Cliente titular del crédito

DATOS DEL ASEGURADO ADICIONAL

Apellido paterno	Apellido materno		Primer nombre	Segundo nombre	Nacionalidad
Tipo de documento	Nº de docu	mento	Género	Estado civil	Fecha de nac.
□ DNI □CE			□ F □M		1 1
Correo electrónico	Relación con el contratante / asegurado titular				
		Firmante adicional del crédito.			

CONDICIONES DE INGRESO Y PERMANENCIA DEL SEGURO

Para los créditos: XXX

Edad mínima de ingreso: xxx

Edad máxima de ingreso al seguro: xxx Edad máxima de permanencia: xxxx

COBERTURAS DEL SEGURO

Cobertura ²	Descripción
Muerte natural	Fallecimiento de un asegurado por causas naturales.
Muerte accidental	Fallecimiento de un asegurado por causas accidentales.
Invalidez Total Permanente (ITP)	La ITP consiste en la pérdida o disminución permanente e irreversible de las funciones físicas o intelectuales de un asegurado ocasionada por una enfermedad o un accidente, que le impide desempeñar cualquier ocupación para la cual esté preparado por su educación, capacitación o experiencia. Este seguro cubre la ITP causada por una enfermedad que no esté incluida dentro de las exclusiones de la Póliza y que exista de modo continuo por un periodo no menor de seis (6) meses. También cubre las ITP que ocurran como consecuencia de un accidente ocurrido durante la vigencia del certificado o solicitud-certificado de seguro, según corresponda, que se manifieste a más tardar
	dentro de los dos (2) años de producido el accidente y, que no esté incluido dentro de las exclusiones de la Póliza y que implique: 1. Fractura incurable de la columna vertebral.
	Pérdida total de la visión de ambos ojos.
	3. Pérdida total o funcional de ambos brazos o de ambas manos.
	4. Pérdida total o funcional de ambas piernas o de ambos pies.



- 5. Pérdida total o funcional de un brazo y una pierna o de una mano y una pierna.
- 6. Pérdida total o funcional de una mano y un pie o de un brazo y un pie.
- 7. Ausencia de función cerebral y/o inactividad total del cerebro.

Invalidez Total Permanente (ITP) La invalidez debe estar sustentada por un Dictamen o Certificado médico emitido por el Comité Médico de las AFP (COMAFP) o el Comité Médico de la Superintendencia de banca, Seguros y AFP (COMEC) que señale el porcentaje de invalidez y que es total permanente. En estos casos, deberá señalarse no solo la existencia de cualquiera de los supuestos enumerados anteriormente, sino además que tal situación implica una pérdida o disminución en un porcentaje mayor o igual que dos tercios (2/3 o 66.7%) de la capacidad de trabajo definido de acuerdo con los criterios de las "Normas para la evaluación y calificación del grado de invalidez" del Sistema Privado de Pensiones (Resolución N° 232-98-EF/SAFP) y el Manual de Normas Técnicas Médicas de Evaluación y Calificación de Invalidez (Resolución 058-94-EF/SAFP).

La invalidez también puede estar sustentada por un Certificado Médico de Invalidez (CMI) emitido por ESSALUD o por el Ministerio de Salud; en el cual se indique el diagnóstico (que implique una de las situaciones numeradas anteriormente), la naturaleza de la incapacidad (permanente) y su grado (total o de gran incapacidad); definido de acuerdo con la Resolución Ministerial N° 478-2006-MINSA que aprueba la directiva sanitaria "Aplicación Técnica del certificado Médico requerido para el otorgamiento de la pensión de invalidez - D.S. N° 166-2005-EF".

CLÁUSULAS ADICIONALES

Aplican Cláusulas adicionales siempre y cuando el Contratante del seguro las haya suscrito. En este caso, se otorgan las siguientes coberturas adicionales:

Cobertura adicional	Descripción	Beneficiario(s)
<xxx></xxx>	<xxx></xxx>	<xxx></xxx>
<xxx></xxx>	<xxx></xxx>	<xxx></xxx>
<xxx></xxx>	<xxx></xxx>	<xxx></xxx>

EXCLUSIONES O LO QUE NO CUBRE EL SEGURO

El Seguro de Desgravamen no pagará ante la ocurrencia del evento asegurado (siniestro) cuando la muerte (natural o accidental) o la invalidez total permanente (por enfermedad o por accidente) ocurra como consecuencia de:

- 1. Preexistencia: condición de salud diagnosticada por un médico colegiado, antes de la contratación del seguro, y que es de conocimiento del asegurado. Asimismo, se considera preexistencia a toda condición de salud o complicación derivada de un accidente ocurrido con anterioridad a la contratación del seguro, incluso si el ASEGURADO fallece como consecuencia del mismo durante la vigencia del seguro.
- 2. Lesiones sufridas en acción militar, policial o de resquardo (por ejemplo: seguridad privada).
- 3. El siniestro se haya originado a causa de la participación del Asegurado en actos temerarios o cualquier maniobra, experimento, exhibición, desafío o actividad notoriamente peligrosa, que pone en grave peligro su vida y la vida e integridad física de las personas, incluyendo su participación en huelga, motín, conmoción civil contra el orden público, daño malicioso, vandalismo, actos subversivos, actos ilegales, delictivos o criminales realizados por el Asegurado, sea como ejecutor del mismo, cómplice, coautor y/o autor intelectual del delito o acto ilegal.
- 4. El siniestro se haya originado a causa de la participación del Beneficiario en actos temerarios o cualquier maniobra, experimento, exhibición, desafío o actividad notoriamente peligrosa, que pone en grave peligro la vida e integridad física de las personas y en particular, la del Asegurado, de actos ilegales, delictivos o criminales realizados por el

² Las coberturas son excluyentes: se podrá utilizar una sola cobertura durante la vigencia del seguro.



Beneficiario, sea como ejecutor del mismo, cómplice, coautor y/o autor intelectual del delito o acto ilegal.

- 5. Práctica de deportes extremos, deportes de contacto físico, competición de vehículos de cualquier naturaleza y actividades temerarias o peligrosas, considerándose como tales aquellas actividades que comportan una real peligrosidad por las condiciones difíciles y/o extremas en las que se practican.
- 6. Uso voluntario de alcohol (por encima del límite legal vigente), drogas o sustancias tóxicas. La exclusión referida al uso voluntario de alcohol, solo aplica cuando se haya producido un accidente de tránsito.
- 7. Lesiones inferidas al asegurado por sí mismo o por terceros con su consentimiento (aplica sólo a la cobertura de invalidez total permanente).

PRIMA COMERCIAL O COSTO DEL SEGURO

Prima comercial: xxxxx

Según la condición de salud específica del asegurado (titular o adicional), la prima comercial que le corresponde podría ser diferente al estándar indicado.

La prima comercial se encuentra en el cronograma de pagos del crédito que le fue entregado antes del desembolso del crédito; está separada y sumada a la cuota del préstamo. No incluye TCEA.

XXX

La prima comercial no incluye IGV cuando el comprobante es emitido a nombre de una Persona Natural residente en el Perú, las pólizas de vida están inafectas de IGV.

La prima comercial incluye:

- Cargos por la intermediación de corredores de seguros y número de registro del corredor: XXX
- Cargos por la comercialización de promotores de seguros: XXX
- Cargos por la comercialización de seguros a través de bancaseguros u otro comercializador: XXX

Frecuencia, lugar y forma de pago: XXXX

¿QUÉ HACER SI SE PRESENTA UN SINIESTRO?

En caso de siniestro, EL ASEGURADO, el BENEFICIARIO o cualquier tercero deberá informar a LA COMPAÑÍA sobre la ocurrencia del siniestro (aviso de siniestro) dentro de los siete (7) días siguientes a la fecha en que tenga conocimiento de la ocurrencia del siniestro o del beneficio. En caso de ITP por enfermedad, ésta deberá existir de un modo continuo por no menos de seis (6) meses. El plazo de siete (7) días para dar aviso a LA COMPAÑÍA sobre la ocurrencia del siniestro se iniciará luego de pasados los seis meses mencionados anteriormente. Para estos efectos, podrá acercarse a cualquier punto de venta del Comercializador o podrá comunicarse con Crecer Seguros por teléfono al (01)4174400 (para Lima) o (0801)17440 (para Provincias) o por correo electrónico a gestionalcliente@crecerseguros.pe.

El incumplimiento del plazo para realizar el aviso de siniestro no es una causal de rechazo del siniestro, sin embargo, en caso de culpa leve, LA COMPAÑÍA podría reducir el monto de pago del siniestro hasta por el monto del perjuicio ocasionado, si se afectó la posibilidad de verificar o determinar las circunstancias del siniestro. En caso de que el incumplimiento se deba a un caso fortuito o de fuerza mayor, no se aplicará reducción en el pago del siniestro. Si el incumplimiento del plazo para realizar el aviso de siniestro obedece a culpa inexcusable del CONTRATANTE, ASEGURADO y/o BENEFICIARIO, pierde el derecho a ser indemnizado, salvo que la falta de aviso no haya influido en la verificación o determinación del siniestro. Si el incumplimiento del plazo obedece a dolo del CONTRATANTE, ASEGURADO y/o BENEFICIARIO, pierde el derecho a ser indemnizado.



Para solicitar la cobertura, EL ASEGURADO o el BENEFICIARIO podrá acercarse a cualquier oficina de LA COMPAÑÍA o de EL COMERCIALIZADOR y presentar los siguientes documentos obligatorios¹ requeridos para solicitar el pago del siniestro al beneficiario:

	Muerte Natural	Muerte Accidental	ITP por Enfermedad	ITP por Accidente
Certificado Médico de Defunción (original o certificación de reproducción notarial). Se obtiene en el centro médico donde fallece el	√	√		
ASEGURADO o es emitido por el medico que certifica la muerte en el domicilio. Partida o Acta de Defunción (original emitido por				
RENIEC o certificación de reproducción notarial). Se obtiene en el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC).	✓	✓		
Certificado de Necropsia ⁵ (original o certificación de reproducción notarial). Se realiza la solicitud en el Ministerio Público – Fiscalía de la Nación en el Instituto de Medicina Legal.		√		
Protocolo de Necropsia ⁵ (copia simple). Se realiza la solicitud en el Ministerio Público – Fiscalía de la Nación en el Instituto de Medicina Legal.		✓		
Atestado Policial Completo ⁵ (copia simple). Se solicita en la Comisaría donde se formuló la denuncia.		√		✓
Dosaje Etílico y Estudio Químico Toxicológico ⁵ (copia simple - puede estar incluido en el Atestado policial). Se obtiene en la Comisaría donde se formuló la denuncia. El dosaje etílico es un documento emitido por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional del Perú. El estudio Químico de toxicología es emitido por el Instituto de Medicina Legal del Ministerio Publico, y es adicional al Dosaje etílico.		√		√
Dictamen o Certificado médico emitido por COMAFP ² ; COMEC ³ ; ESSALUD; o MINSA ⁴ ; que indique el porcentaje de invalidez y señale si es total permanente, en original o en certificación de reproducción notarial.			✓	✓
Copia de la Historia Clínica Foliada y Fedateada (Para créditos mayores a S/. XXX0 o USD XXX). Se obtiene en el Centro Médico donde el Asegurado se ha tratado.	√		*	√
Monto original y Saldo insoluto del capital a la fecha de ocurrencia del siniestro, emitido por la Entidad titular del derecho de crédito (Original o Copia simple).	*	*	√	✓
Copia Certificada u original de la Partida Registral donde conste inscrito el Acta de Sucesión Intestada o el testamento del Asegurado.	✓	✓		



	Muerte	Muerte	ITP por	ITP por
	Natural	Accidental	Enfermedad	Accidente
La Partida registral de inscripción de la sucesión				
intestada o del testamento se obtiene en las oficinas				
de Registros Públicos del país. Salvo que el				
ASEGURADO haya designado beneficiarios				
específicos.				

¹ Crecer Seguros, en caso, requiera aclaraciones o precisiones adicionales, como informes, declaraciones, certificados médicos y demás documentos adicionales relacionados a la documentación e información presentada por el ASEGURADO, CONTRATANTE O BENEFICIARIO(S). deberá solicitarlos dentro de los primeros veinte (20) días contados desde la fecha en que se completó la entrega de documentos obligatorios. Esto suspenderá el plazo para liquidar el siniestro hasta que se presente lo solicitado.

- ² COMAFP: Comité Médico de las AFP.
- ³ COMEC: Comité Médico de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP.
- ⁴ MINSA: Ministerio de Salud.
- ⁵Siempre y cuando se haya emitido el documento debido a la naturaleza del accidente.

Cuando el CONTRATANTE haya suscrito coberturas adicionales, deberán presentarse obligatoriamente los siguientes documentos, según sea la cobertura solicitada: XXX

Crecer Seguros atenderá la solicitud de pago de siniestro en un plazo máximo de treinta (30) días calendario desde la entrega de la documentación completa, salvo que el consentimiento del siniestro requiera un plazo mayor para realizar investigaciones adicionales u obtener evidencias suficientes sobre la procedencia del pago. Esta ampliación de plazo requerirá la autorización de EL ASEGURADO o beneficiario, o en su perjuicio de la SBS. Todo ello, según lo establecido en el artículo 74° de la Ley de Contrato de Seguro N° 29946.

INFORMACION ADICIONAL

- Las comunicaciones cursadas por el asegurado al Comercializador, por asuntos relacionados con la Póliza de Seguro, tienen el mismo efecto que tendría si se hubieran dirigido a Crecer Seguros. Los pagos efectuados al comercializador por el asegurado o terceros encargados del pago se consideran abonados a Crecer Seguros en la fecha de realización del pago.
- El asegurado tiene derecho a solicitar una copia de la Póliza de Seguro al Comercializador o a Crecer Seguros, la cual deberá ser entregada en un plazo máximo de quince (15) días calendario desde que se solicitó.
- Crecer Seguros podrá modificar las condiciones del Contrato de Seguro durante la vigencia del mismo, con la aprobación previa y por escrito del Contratante. Este tiene un plazo de treinta (30) días desde que le fueron comunicados los cambios para analizar la propuesta y tomar una decisión. La falta de aceptación de los nuevos términos no genera resolución del Contrato de Seguro, en cuyo caso se deberán respetar los términos en los que el Contrato fue acordado. De proceder la modificación, la COMPAÑÍA deberá proporcionar a EL CONTRATANTE suficiente documentación para que este, ponga las referidas modificaciones en conocimiento de LOS ASEGURADOS, con cuarenta y cinco (45) días de anticipación a que entren en vigencia las modificaciones, a fin de que EL ASEGURADO pueda si desea manifestar su voluntad de resolver su certificado de seguro.

DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES DEL ASEGURADO

- Declaro conocer que el presente Certificado ha sido emitido sobre la base de la información proporcionada por el asegurado a Crecer Seguros, por ejemplo, en la Declaración Personal de Salud.
- Declaro haber sido informado que este Certificado resume las Condiciones Generales, Especiales y Particulares de la Póliza al momento de solicitar el seguro.



- En caso de que se produzca un siniestro cubierto por la Póliza, autorizo expresamente a Crecer Seguros a solicitar y acceder a mi Historia Clínica en cualquier Centro de Salud privado o público, en el momento que lo requiera.
- He sido informado y acepto que: el domicilio, correo electrónico y/o número telefónico que LA COMPAÑÍA utilizará para remitir comunicaciones, incluido mi Certificado de Seguro, tanto a mí, en mi calidad de ASEGURADO, ASEGURADO ADICIONAL y/o BENEFICIARIO, en caso corresponda, será el mismo que he declarado ante EL CONTRATANTE, al momento de solicitar este seguro y/o en los descritos en este documento. Asimismo, declaro haber sido informado que, en caso de presentarse una solici tud de cobertura, un requerimiento o un reclamo, LA COMPAÑÍA se reserva la facultad de contactarse con el ASEGURADO (TITULAR Y ADICIONAL) y/o BENEFICIARIO, según corresponda, para actualizar y/o ratificar los medios de comunicación a través de los cuales se brindará respuesta a la solicitud.

Todo cambio de domicilio, número telefónico o de correo electrónico de EL CONTRATANTE y/o EL ASEGURADO (TITULAR Y ADICIONAL) y/o EL BENEFICIARIO, deberá ser comunicado a LA COMPAÑÍA por escrito o por teléfono con la finalidad de tomar las medidas correspondientes.

		Fecha de emisión://
Cinco del consumado fácilos	Firms del secondo edizionel	
Firma del asegurado titular	Firma del asegurado adicional	Representante de Crecer Seguros



Declaración Personal de Salud

La presente Declaración Personal de Salud (DPS) tiene carácter de declaración jurada, forma parte de la Solicitud de Seguro y por tanto debe ser respondida con todo el conocimiento y la información de la que dispone el declarante de esta DPS. Cualquier omisión, inexactitud o falsedad, efectuadas con dolo o culpa inexcusable, puede generar la nulidad del Certificado de Seguro.

Datos del declarante

Apellido paterno del solicitante	solicitante Apellido materno del solicitante		Nombres del solicitante					
Tipo de documento	Nº de documento				Género		Fecha de nacimiento	
□ DNI □E					_M			1 1
Tipo de crédito solicitado	_	neda		Monto solic	itado	Plazo	indica [r años/meses]
		Soles ⊡ólares						
Entidad Financiera								
								_
Dirección (avenida/calle/pasaje)			Nro.		Dpto.	/Int.		Piso
Urbanización		Distrito		Provincia			Depar	tamento
Referencia		Teléfono fijo		Celular 1			Celula	ar 2
Correo electrónico				Correo electró	nico a	lternat	ivo	
Declaraciones y autorizaciones								
Completar la siguiente información:		Estatura: cms	Peso_	kgs				
¿Cuántos cigarrillos fumas al mes? (Marque con un "X")	N	linguno Menos de 5	Entre	5 – 25 Más d □	e 25			
Marque con una "X" según corresponda su estado de salud:do de salud marque con una "X":								
Mi estado de salud es "NORMAL"; es decir, NO he sido diagnosticado por un médico colegiado de una o más de las siguientes enfermedades: cáncer, diabetes, enfermedades cardiovasculares, enfermedades neurológicas, enfermedades psiquiátricas, enfermedades renales, enfermedades respiratorias, VIH/SIDA y otras enfermedades que requieren tratamiento por más de treinta (30) días.								
He sido diagnosticado por un médico colegiado de una o más enfermedades que requieren tratamiento por más de treinta (30) días. Las enfermedades referidas son las siguientes:								



Grupo de enfermedad	Enfermedad d	liagnosticada	Fecha de diagnóstico	Estado*	Institución / médica tratante	Médico Tratante
	Cáncer de Mama	SI NO				
☐ Cáncer	Cáncer de Colon	SI NO				
	Cáncer de Pulmón	SI NO				
	Otro. Especifique:					
	Cardiopatía Coronaria					
	Isquémica	SI □NO □				
☐ Cardiovascular	Insuficiencia					
	Cardiaca	SI NO				
	Otros. Especifique:					
☐ Renal						
☐ Diabetes						
□ Neurológicas						
☐ Psiquiátricas						
☐ Enfermedades						
Respiratorias						
SIDA						
☐ Otras						
Enfermedades						

*: ET = En tratamiento. S = Sano (curado de esa enfermedad) o ST = Sin tratamiento.

Acepto que CRECER SEGUROS (la compañía) pueda:

- Requerir que pase por exámenes médicos en los laboratorios o centros de salud que la compañía indique y acceder a sus resultados para completar la evaluación de mi solicitud de seguro, como paso previo a que se decida la celebración del contra to de seguro.
- Solicitar mi Historia Clínica en cualquier institución de salud privada o pública y acceder a su contenido, con el objetivo de desarrollar las funciones propias de una aseguradora de vida y salud, entre ellas la verificación de la causa del siniestro, en caso de que se materialice.
- He sido informado y acepto que: el domicilio que Crecer Seguros utilizará para remitirme comunicaciones será el mismo consignado por el solicitante del seguro ante la Entidad Financiera, al momento de la contratación del crédito.

Protección de Datos Personales (Ley No 29733 - DS No 003-2013-JUS)

Crecer Seguros con RUC Nro. 20600098633, situado en Av. Jorge Basadre Nro. 310 (piso 2) – San Isidro (en lo sucesivo, la Compañía), en cumplimiento de la Ley de Protección de Datos Personales y su reglamento, ha adoptado las medidas de seguridad y confidencialidad necesarias para la protección de los datos personales que le han sido proporcionados, entendiéndose por estos a la información que permita identificarte o hacerte identificable a través de cualquier medio que razonablemente pueda emplearse, incluyendo aquellos que tengan la categoría de sensibles (en lo sucesivo, "Los Datos").

"Los Datos" serán tratados por la Compañía para la evaluación y gestión de los productos y/o servicios contratados, lo cual implicará la prestación de los servicios que a continuación se listan, los mismos que ante determinados supuestos resultarán necesarios para la ejecución del contrato que ha suscrito y que podrán ser brindados por terceras empresas domiciliadas en territorio nacional o extranjero, cuya relación consta en la opción "Nuestros proveedores" en nuestra página Web, las cuales deberán ceñirse a las condiciones de seguridad y confidencialidad establecidas por La Compañía:

Centros de contacto telefónico	Atención médica
Notariales	Telecomunicaciones



Mensajería	Consultoría legal
Seguridad	Asistencia
Archivo y custodia de documentos	Plataformas tecnológicas
Auditoría y consultoría	Procesamiento de datos

Según corresponda, "Los Datos" serán almacenados en los bancos de datos denominados "Clientes" o "Potenciales Clientes" con códigos de registro nro. 09285 y 09291, respectivamente, mientras dure la relación contractual y en observancia del plazo de conservación de documentos aplicable a las empresas del sistema de seguros²; posteriormente, en tanto hayas brindado tu consentimiento, serán conservados y utilizados para la realización de prácticas comerciales hasta que optes por revocarlo. Podrás ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, revocación e información en cualquier momento, mediante la presentación de una solicitud escrita en nuestra oficina ubicada en Av. Jorge Basadre Nro. 310 (piso 2) – San Isidro o completando el formulario que consta en nuestro portal Web.

CONSENTIMIENTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES Autorizo en forma libre, previa, expresa, informada e inequívoca a la Compañía a realizar el tratamiento de "Los Datos" para e ofrecimiento de productos y servicios de seguros, pudiendo remitirme publicidad, comunicaciones e información relacionada a los mismos a través de sus diferentes canales, inclusive mediante los socios comerciales listados en la opción "Nuestros proveedores
mismos a través de sus diferentes canales, inclusive mediante los socios comerciales listados en la opción "Nuestros proveedores de su portal Web.

SI		NO	
 , trasladar	los y/o transferirlos a las en	•	n a realizar el tratamiento de "Los Datos" para nan su grupo económico ³ , con el fin de que me
SI		NO	

El otorgamiento de la autorización para el uso de "Los Datos" para las finalidades descritas en la sección denominada "Consentimiento para el tratamiento de datos personales" es opcional, por lo que, de no brindar tu aceptación, la Compañía so lo podrá emplear "Los Datos" para la ejecución del contrato celebrado. Para más información revise nuestra política de privacidad publicada en www.crecerseguros.pe.

Las empresas del sistema financiero están obligadas a conservar sus libros y documentos por un plazo no menor de diez (10) años

EMPRESA	DIRECCIÓN
Banco Pichincha	Av. Ricardo Palma Nro. 278 – Miraflores
Diners Club Perú S.A.	Av. Canaval y Moreyra Nro. 535 – San Isidro
Carsa	Av. República de Panamá Nro. 3647 – San Isidro

Firma del declarante	
 Nombres y apellidos	

¹ https://www.crecerseguros.pe/wp-content/uploads/2019/11/politica-de-datos.pdf

² Ley Nro. 26702 – Ley General del Sistema Financiero y Sistema de Seguros Artículo 183º.- Plazo de conservación de documentos



15

Crecer Seguros S.A. Compañía de Seguros - RUC: 206	00098633
Av. Jorge Basadre 310, piso 2, San Isidro, Lin	na – Perú
T: Lima (01) 4174400 / Provincia (080	01) 17440
gestionalcliente@crecerse	guros.pe

Documento de identidad	
Fecha	

Página 11 de



Fecha de nacimiento

Plazo [indicar años/meses]

Declaración Personal de Salud

La presente Declaración Personal de Salud (DPS) tiene carácter de declaración jurada, forma parte de la Solicitud de Seguro y por tanto debe ser respondida con todo el conocimiento y la información de la que dispone el declarante de esta DPS. Cualquier omisión, inexactitud o falsedad efectuada con dolo o culpa inexcusable, puede generar la nulidad del Certificado de Seguro.

Nombres

Género

 \square M

Monto solicitado

 $\Box F$

Apellido materno

Nº de documento

Moneda

Datos del declarante

Tipo de documento

ΠE

Tipo de crédito solicitado

Apellido paterno

□ DNI

		oles <u></u> olares				
Declaraciones y au	torizaciones					
Completar la siguiente	información: E	Estatura: cms	Pesok	gs		
¿Cuántos cigarrillos fur (Marque con un "X")	mas al mes? Ni	nguno Menos de S	5 Entre 5 – 25	Más de 25		
Mi estado de sa enfermedades:	da a su estado de salud lud es "NORMAL"; es d cáncer, diabetes, enfer enales, enfermedades re	ecir, NO he sido dia medades cardiovas	gnosticado por ι culares, enferm	edades neuroló	gicas, enfermeda	ades psiquiátrica:
	ticado por un médico o nedades referidas son la	•	nás enfermedade	s que requierer	n tratamiento por	más de treinta (3
Grupo de enfermedad	Enfermedad di	agnosticada	Fecha de diagnóstico	□stado*	In <u></u> tución médica tratante	Médico tratante
	Cáncer de colon	SI 🗆 NO 🗆				
	Cáncer de mama	SI □NO □				
	Cáncer de páncreas	SI □NO □				
	Cáncer de piel o melanoma maligno	SI □NO □				
	Cáncer de próstata	SI □NO □				
Cáncer	Cáncer de pulmón	SI □NO □				
Carloti	Cáncer de tiroides	SI □NO □				
	Cáncer de útero	SI □NO □				
	Cáncer intracerebral	SI □NO □				
	Cáncer con metástasis (afe dos o más órganos)	cta a SI □NO □				
	Otros. Especifique:					

SI NO D

SI 🗆 NO 🗆

Diabetes

Diabetes no tratada

Diabetes tratada



Grupo de enfermedad	Enfermedad diagnos	ticada	Fecha de diagnóstico	Estado*	Institución médica tratante	Médico tratante
Enfermedad renal	Insuficiencia renal	SI NO				
	Cardiopatía coronaria isquémica	SI 🗆 NO 🗆				
	Hipertensión arterial tratada	SI □NO □				
	Hipertensión arterial no tratada	SI □NO □				
Enfermedades cardiovasculares	Falla cardiaca crónica (Fase III o IV) sin posibilidad de revascularización	SI NO				
	Insuficiencia cardiaca	SI 🗆 NO 🗆				
	Otros. Especifique:					
	Enfermedad neurológica degenerativa	SI □NO □				
Enfermedades neurológicas	Epilepsia	SI □NO □				
	Infarto cerebral o Isquemia cerebral	SI □NO □				
	Depresión	SI □NO □				
Enfermedades	Depresión con antecedente de intento de suicidio	SI □NO □				
psiquiátricas	Trastorno bipolar	SI □NO □				
	Otros. Especifique:					
	Apnea del sueño	SI 🗆 NO 🗆				
Enfermedades respiratorias	EPOC (Bronquitis crónica)	SI □NO □				
respiratorias	EPOC (Enfisema)	SI □NO □				
	Fibrosis pulmonar avanzada	SI □NO □				
SIDA	SIDA estadio C	SI □NO □				
	Cirrosis	SI □NO □				
Otras enfermedades	Lupus no controlado	SI □NO □				
crónicas	Obesidad mórbida	SI □NO □				
or or moud	Otros. Especifique:					

^{*:} ET = En tratamiento, S = Sano (curado de esa enfermedad) o ST = Sin tratamiento.



Acepto que CRECER SEGUROS (la compañía) pueda:

- Requerir que pase por exámenes médicos en los laboratorios o centros de salud que la compañía indique y acceder a sus resultados para completar la evaluación de mi solicitud de seguro, como paso previo a que se decida la celebración del contra to de seguro.
- Solicitar mi Historia Clínica en cualquier institución de salud privada o pública y acceder a su contenido, con el objetivo de desarrollar las funciones propias de una aseguradora de vida y salud, entre ellas la verificación de la causa del siniestro, en caso de que se materialice.
- He sido informado y acepto que: el domicilio que Crecer Seguros utilizará para remitirme comunicaciones será el mismo consignado por el solicitante del seguro ante la Entidad Financiera, al momento de la contratación del crédito.

Protección de Datos Personales (Ley No 29733 – DS No 003-2013-JUS)

Crecer Seguros con RUC Nro. 20600098633, situado en Av. Jorge Basadre Nro. 310 (piso 2) – San Isidro (en lo sucesivo, la Compañía), en cumplimiento de la Ley de Protección de Datos Personales y su reglamento, ha adoptado las medidas de seguridad y confidencialidad necesarias para la protección de los datos personales que le han sido proporcionados, entendiéndose por estos a la información que permita identificarte o hacerte identificable a través de cualquier medio que razonablemente pueda emplearse, incluyendo aquellos que tengan la categoría de sensibles (en lo sucesivo, "Los Datos").

"Los Datos" serán tratados por la Compañía para la evaluación y gestión de los productos y/o servicios contratados, lo cual implicará la prestación de los servicios que a continuación se listan, los mismos que ante determinados supuestos resultarán necesarios para la ejecución del contrato que ha suscrito y que podrán ser brindados por terceras em presas domiciliadas en territorio nacional o extranjero, cuya relación consta en la opción "Nuestros proveedores" en nuestra página Web, las cuales deberán ceñirse a las condiciones de seguridad y confidencialidad establecidas por La Compañía:

Centros de contacto telefónico	Atención médica
Notariales	Telecomunicaciones
Mensajería	Consultoría legal
Seguridad	Asistencia
Archivo y custodia de documentos	Plataformas tecnológicas
Auditoría y consultoría	Procesamiento de datos

Según corresponda, "Los Datos" serán almacenados en los bancos de datos denominados "Clientes" o "Potenciales Clientes" con códigos de registro nro. 09285 y 09291, respectivamente, mientras dure la relación contractual y en observancia del plazo de conservación de documentos aplicable a las empresas del sistema de seguros²; posteriormente, en tanto hayas brindado tu consentimiento, serán conservados y utilizados para la realización de prácticas comerciales hasta que optes por revocarlo. Podrás ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, revocación e información en cualquier momento, mediante la presentación de una solicitud escrita en nuestra oficina ubicada en Av. Jorge Basadre Nro. 310 (piso 2) – San Isidro o completando el formulario que consta en nuestro portal Web.

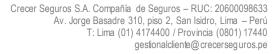
CONSENTIMIENTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

CONSCINTIMILIN	IO PANA LL I	NATAMILITIE	DE DATOS	FLICOUNA	LLJ					
Autorizo en forma	a libre, previa,	expresa, infor	mada e ineq	uívoca a la	Compañía	a realizar	el tratamiento	de "Los	Datos" p	ara el
ofrecimiento de p	•	•			•					
mismos a través o su portal Web.	de sus diferente	s canales, incl	usive median	te los socios	comerciale	es listados e	en la opción "N	Nuestros _I	proveedor	∍s" de
	SI			NO						



Fecha _____

	, trasladarlos y/o transferirl	da e inequívoca a la Compa los a las empresas que confo		
	SI	NO		
para el tratamiento de da	atos personales" es opciona	os Datos" para las finalidades d al, por lo que, de no brindar tu . Para más información rev	ı aceptación, la Compa	ñía solo podrá emplear "Los
1 https://www.crecerseguros.p	pe/wp-content/uploads/2019/11/p	olitica-de-datos.pdf		
183° Plazo de conservacion		istema de Seguros Artículo ervar sus libros y documentos por un	plazo no menor de diez (10)	años
EMPRESA	DIRECCIÓN			
Banco Pichincha	Av. Ricardo Palma Nro. 278 -	- Miraflores		
Diners Club Perú S.A.	Av. Canaval y Moreyra Nro. 5	535 – San Isidro		
Carsa	Av. República de Panamá Nr			
		Firma del declarante _		
		Nombres y apellidos _		
		Documento de identidad		





SOLICITUD-CERTIFICADO DE SEGURO DE DESGRAVAMEN MONTO ORIGINAL

Póliza N° "X" Certificado N° "X"

PARA LOS TIPOS DE CRÉDITO:

El solicitante requiere la contratación del seguro cuyas características se resumen a continuación:

DATOS DEL CONTRATANTE / COMERCIALIZADOR							
Nombre o Razón social		RUC					
Dirección							
Distrito		Provincia					
Departamento		Teléfono					

ASEGURADO

Titular del interés asegurable objeto del contrato de seguro. Persona Natural que en si misma está expuesta a los riesgos cubiertos por la Póliza. Para créditos con más de un firmante, se registrará a un asegurado titular (el titular del crédito asociado al seguro) y un asegurado adicional (el firmante adicional del crédito asociado al seguro). Los datos personales del asegurado o asegurados son los mismos que se consignan en el Contrato de Crédito firmado con la Entidad Financiera.

CONDICIONES DE INGRESO Y PERMANENCIA DEL SEGURO

Para los créditos: XXX

Edad mínima de ingreso al seguro: xxx Edad máxima de ingreso al seguro: xxx

Edad máxima de permanencia

VIGENCIA DEL SEGURO

Muerte Natural

Inicio de vigencia: Fecha de inicio del crédito.

Fin de vigencia: El fin de vigencia se produce en la fecha de cancelación total del crédito; fecha en la que cualquiera de los asegurados (titular o adicional) cumple la edad máxima de permanencia en el seguro, o fecha en la que ocurre un evento asegurado; lo que ocurra primero.

EVENTOS ASEGURADOS (COBERTURAS DEL SEGURO) 1

Muerte Accidental	Fallecimiento de un asegurado por causas accidentales.
	La ITP consiste en la pérdida o disminución permanente e irreversible de las funciones físicas o intelectuales de
	un asegurado ocasionada por una enfermedad o un accidente, que le impide desempeñar cualquier ocupación
	para la cual esté preparado por su educación, capacitación o experiencia.

Este seguro cubre la ITP causada por una enfermedad que no esté incluida dentro de las exclusiones de la Póliza y que exista de modo continuo por un periodo no menor de seis (6) meses.

También cubre las ITP que ocurran como consecuencia de un accidente ocurrido durante la vigencia del certificado o solicitud-certificado de seguro, según corresponda, que se manifieste a más tardar dentro de los dos (2) años de producido el accidente y, que no esté incluido dentro de las exclusiones de la Póliza que implique:

1. Fractura incurable de la columna vertebral.

Fallecimiento de un asegurado por causas naturales.

- 2. Pérdida total de la visión de ambos ojos.
- 3. Pérdida total o funcional de ambos brazos o de ambas manos.
- 4. Pérdida total o funcional de ambas piernas o de ambos pies.
- 5. Pérdida total o funcional de un brazo y una pierna o de una mano y una pierna.
- 6. Pérdida total o funcional de una mano y un pie o de un brazo y un pie.
- Invalidez total permanente (ITP)

7. Ausencia de función cerebral y/o inactividad total del cerebro.

La invalidez debe estar sustentada por un Dictamen o Certificado Médico emitido por el Comité Médico de las AFP (COMAFP) o el Comité Médico de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (COMEC) que señale el porcentaje de invalidez y que es total permanente. En estos casos, deberá señalarse no solo la existencia de cualquiera de los supuestos enumerados anteriormente, sino además que tal situación implica una pérdida o disminución en un porcentaje mayor o igual que dos tercios (2/3 o 66.7%) de la capacidad de trabajo, definido de acuerdo con los criterios de las "Normas para la evaluación y calificación del grado de invalidez" del Sistema Privado de Pensiones (Resolución N° 232-98-EF/SAFP) y el Manual de Normas Técnicas Médicas de Evaluación y Calificación de Invalidez (Resolución 058-94-EF/SAFP).

La invalidez también puede estar sustentada por un Certificado Médico de Invalidez (CMI) emitido por ESSALUD o por el Ministerio de Salud; en el cual se indique el diagnóstico (que implique una de las situaciones previamente enumeradas), la naturaleza de la incapacidad (permanente) y su grado (total o de gran incapacidad); definido de acuerdo con la Resolución Ministerial N° 478-2006-MINSA que aprueba la directiva sanitaria "Aplicación Técnica del Certificado Médico requerido para el otorgamiento de la pensión de invalidez – D.S. N° 166-2005-EF".

¹Las coberturas son excluyentes: se podrá utilizar una sola cobertura durante la vigencia del seguro.



No aplican deducibles, franquicias o similares. MONTO DEL SEGURO (SUMA ASEGURADA) Monto original del crédito del asegurado titular. Monto máximo: XXXX **BENEFICIARIOS** La Entidad que concede el crédito, por el saldo insoluto de la deuda del asegurado a la fecha de ocurrencia del Beneficiario siniestro (sin intereses, moras, comisiones o gastos). En caso de ITP, el asegurado que la padece. En caso de muerte, los herederos legales o las personas que señale expresamente el asegurado en la presente Solicitud-Certificado. Se pagará la diferencia entre el monto Beneficiario(s) original del crédito y el saldo insoluto de la deuda a la fecha de ocurrencia del siniestro (sin intereses, moras, adicional(es) comisiones o gastos). Se podrá designar beneficiario(s) adicional(es) distintos a los herederos legales, en la presente Solicitud-Certificado o durante la relación contractual, según lo señalado en las Condiciones Particulares **CLÁUSULAS ADICIONALES** Aplican Cláusulas adicionales siempre y cuando el Contratante del seguro las haya suscrito. En este caso, se otorgan las siguientes coberturas adicionales: Cobertura Adicional Descripción Beneficiario(s) <xxx>

PRECIO DEL SEGURO (PRIMA)

Prima comercial: "X"

<xxx>

Según la condición de salud específica del asegurado (titular o adicional), la prima comercial que le corresponde podría ser diferente al estándar indicado.

La prima comercial no incluye IGV cuando el comprobante es emitido a nombre de una Persona Natural residente en el Perú, las Pólizas de vida están inafectas de IGV.

La prima comercial se encuentra en el cronograma de pagos del crédito, separada y sumada a la cuota del préstamo. No incluye TCEA.

La prima comercial incluye:

- Cargos por la intermediación de corredores de seguros y número de registro del corredor: XXX
- Cargos por la comercialización de promotores de seguros: XXX
- Cargos por la comercialización de seguros a través de bancaseguros u otro comercializador: XXX

Frecuencia, lugar y forma de pago: XXX

Gastos administrativos: XXX

EVENTOS NO ASEGURADOS (EXCLUSIONES)

No se pagará la suma asegurada cuando la muerte (natural o accidental) o la invalidez total permanente (por enfermedad o por accidente) ocurra como consecuencia de:

- 1. Preexistencia: condición de salud diagnosticada por un médico colegiado, antes de la contratación del seguro, y que es de conocimiento del asegurado. Asimismo, se considera preexistencia a toda condición de salud o complicación derivada de un accidente ocurrido con anterioridad a la contratación del seguro, incluso si el ASEGURADO fallece como consecuencia del mismo durante la vigencia del seguro.
- 2. Lesiones sufridas en acción militar, policial o de resguardo (por ejemplo: seguridad privada).
- 3. El siniestro se haya originado a causa de la participación del Asegurado en actos temerarios o cualquier maniobra, experimento, exhibición, desafío o actividad notoriamente peligrosa, que pone en grave peligro su vida y la vida e integridad física de las personas, incluyendo, su participación en huelga, motín, conmoción civil contra el orden público, daño malicioso, vandalismo, actos subversivos, actos ilegales, delictivos o criminales realizados por el Asegurado, sea como ejecutor del mismo, cómplice, coautor y/o autor intelectual del delito o acto ilegal.
- 4. El siniestro se haya originado a causa de la participación del Beneficiario en actos temerarios o cualquier maniobra, experimento, exhibición, desafío o actividad notoriamente peligrosa, que pone en grave peligro la vida e integridad física de las personas y en particular, la del Asegurado, de actos ilegales, delictivos o criminales realizados por el Beneficiario, sea como ejecutor del mismo, cómplice, coautor y/o autor intelectual del delito o acto ilegal.
- 5. Práctica de deportes extremos, deportes de contacto físico, competición de vehículos de cualquier naturaleza y actividades temerarias o peligrosas, considerándose como tales aquellas actividades que implican una real peligrosidad por las condiciones difíciles y/o extremas en las que se practican.





- 6. Uso voluntario de alcohol (por encima del límite legal vigente), drogas o sustancias tóxicas. La exclusión referida al uso voluntario de alcohol, solo aplica cuando se haya producido un accidente de tránsito.
- 7. Lesiones inferidas al asegurado por sí mismo o por terceros con su consentimiento (aplica solo a la cobertura de incapacidad total).

Exclusiones de las coberturas adicionales:

La Compañía de Seguros no pagará el siniestro cuando este ocurra como consecuencia de las exclusiones antes indicas aplicables para todas las coberturas y adicionalmente en los siguientes supuestos:

XXX

¿QUÉ HACER SI SE PRESENTA UN SINIESTRO?

En caso de siniestro, EL ASEGURADO, el BENEFICIARIO o cualquier tercero deberá informar a LA COMPAÑÍA sobre la ocurrencia del siniestro (aviso de siniestro) dentro de los siete (7) días siguientes a la fecha en que tenga conocimiento de la ocurrencia del siniestro o del beneficio. En caso de ITP por enfermedad, ésta deberá existir de un modo continuo por no menos de seis (6) meses. El plazo de siete (7) días para dar aviso a LA COMPAÑÍA sobre la ocurrencia del siniestro se iniciará luego de pasados los seis meses mencionados anteriormente.

Para estos efectos, podrá acercarse a cualquier punto de venta del Comercializador o podrá comunicarse con Crecer Seguros por teléfono al (01)4174400 (para Lima) o (0801)17440 (para Provincias) o por correo electrónico a gestionalcliente@crecerseguros.pe.

El incumplimiento del plazo para realizar el aviso de siniestro no es una causal de rechazo del siniestro, sin embargo, en caso de culpa leve, LA COMPAÑÍA podría reducir el monto de pago del siniestro hasta por el monto del perjuicio ocasionado, si se afectó la posibilidad de verificar o determinar las circunstancias del siniestro. En caso de que el incumplimiento se deba a un caso fortuito o de fuerza mayor, no se aplicará reducción en el pago del siniestro. Si el incumplimiento del plazo para realizar el aviso de siniestro obedece a culpa inexcusable del CONTRATANTE, ASEGURADO y/o BENEFICIARIO, pierde el derecho a ser indemnizado, salvo que la falta de aviso no haya influido en la verificación o determinación del siniestro. Si el incumplimiento del plazo obedece a dolo del CONTRATANTE, ASEGURADO y/o BENEFICIARIO, pierde el derecho a ser indemnizado.

Para solicitar la cobertura, EL ASEGURADO o el beneficiario podrá acercarse a cualquier oficina de LA COMPAÑÍA o de EL COMERCIALIZADOR y presentar los siguientes documentos obligatorios¹ requeridos para solicitar el pago del siniestro al beneficiario:



Documentos Obligatorios	Muerte Natural	Muerte Accidental	ITP por Enfermedad	ITP por Accidente
Certificado Médico de Defunción (original o certificación de reproducción notarial). Se obtiene en el centro médico donde fallece el ASEGURADO o es emitido por el medico que certifica la muerte en el domicilio.	√	√		
Partida o Acta de Defunción (original o copia simple). Se obtiene en el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC).	√	✓		
Certificado de Necropsia ² (original o certificación de reproducción notarial). Se realiza la solicitud en el Ministerio Público – Fiscalía de la Nación en el Instituto de Medicina Legal.		✓		
Protocolo de Necropsia ² (copia simple). Se realiza la solicitud en el Ministerio Público – Fiscalía de la Nación en el Instituto de Medicina Legal.		✓		
Atestado Policial completo ³ (copia simple). Se solicita en la Comisaría donde se formuló la denuncia.		✓		✓
Dosaje Etílico y Estudio Químico Toxicológico ² (copia simple – puede estar incluido en el Atestado Policial). Se obtiene en la Comisaría donde se formuló la denuncia. El dosaje etílico es un documento emitido por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional del Perú. El estudio Químico de toxicología es emitido por el Instituto de Medicina Legal del Ministerio		√		√
Dictamen o Certificado Médico de Invalidez emitido por el Comité Médico de las AFP (COMAFP) ³ , el Comité Médico de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (COMEC) ⁴ , ESSALUD, o el Ministerio de Salud (MINSA) ⁵ en original o certificación de reproducción notarial.			✓	√
Copia de la Historia Clínica Foliada y Fedateada (para créditos mayores a S/. XXX o USD XXX). Se obtiene en el Centro Médico donde el Asegurado se ha tratado.	✓		✓	✓
Monto original y Saldo insoluto del capital a la fecha de ocurrencia del siniestro, emitido por la Entidad titular del derecho de crédito (original o copia simple).	√	✓	✓	✓
Copia Certificada u original de la Partida Registral donde conste inscrito el Acta de Sucesión Intestada o el testamento del Asegurado. La Partida registral de inscripción de la sucesión intestada o del testamento se obtiene en las oficinas de Registros Públicos del país.Salvo que el ASEGURADO haya designado beneficiarios específicos.	√	√		

¹Crecer Seguros, en caso, requiera aclaraciones o precisiones adicionales, como informes, declaraciones, certificados médicos y demás documentos adicionales relacionados a la documentación e información presentada por el ASEGURADO, CONTRATANTE O BENEFICIARIO(S) deberá solicitarlos dentro de los primeros veinte (20) días contados desde la fecha en que se completó la entrega de documentos obligatorios. Esto suspenderá el plazo para liquidar el siniestro hasta que se presente lo solicitado.

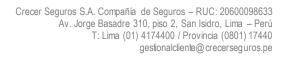
Crecer Seguros atenderá la solicitud de pago de siniestro en un plazo máximo de treinta (30) días calendario desde la entrega de la documentación completa, salvo que el consentimiento del siniestro requiera un plazo mayor para realizar investigaciones adicionales u obtener evidencias suficientes sobre la procedencia del pago. Esta ampliación de plazo requerirá la autorización de

² Siempre y cuando se haya emitido el documento debido a la naturaleza del accidente.

³COMAFP: Comité Médico de las AFP.

⁴ COMEC: Comité Médico de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP.

⁵ MINSA: Ministerio de Salud.Para las coberturas adicionales, siempre y cuando el CONTRATANTE las haya suscrito, deberán presentarse los siguientes documentos obligatorios, según sea la cobertura adicional solicitada: XXX





EL ASEGURADO o beneficiario, o en su perjuicio de la SBS. Todo ello, según lo establecido en el artículo 74° de la Ley de Contrato de Seguro N° 29946.



INFORMACIÓN ADICIONAL

- Las comunicaciones cursadas por el asegurado al Comercializador, por asuntos relacionados con la Póliza de Seguro, tienen el mismo efecto que tendría si se hubieran dirigido a Crecer Seguros. Los pagos efectuados al comercializador por el asegurado o terceros encargados del pago, se consideran abonados a Crecer Seguros en la fecha de realización del pago,
- El asegurado tiene derecho a solicitar una copia de la Póliza de Seguro al Comercializador o a Crecer Seguros, la cual deberá ser entregada en un plazo máximo de guince (15) días calendario desde que se solicitó.

PROTECCION DE DATOS PERSONALES (Ley No 29733 – DS N° 003-2013-JUS)

Crecer Seguros con RUC Nro. 20600098633, situado en Av. Jorge Basadre Nro. 310 (piso 2) - San Isidro (en lo sucesivo, la Compañía), en cumplimiento de la Ley de Protección de Datos Personales y su reglamento, ha adoptado las medidas de seguridad v confidencialidad necesarias para la protección de los datos personales proporcionados a la Compañía, entendiéndose por estos a la información que permita identificarte o hacerte identificable a través de cualquier medio que razonablemente pueda emplearse, incluyendo aquellos que tengan la categoría de sensibles (en lo sucesivo, "Los Datos").

"Los Datos" serán tratados por la Compañía para la evaluación y gestión de los productos y/o servicios contratados, lo cual implicará la prestación de los servicios que a continuación se listan, los mismos que ante determinados supuestos resultarán necesarios para la ejecución del contrato que ha suscrito y que podrán ser brindados por terceras empresas domiciliadas en territorio nacional o extranjero, cuya relación consta en la opción "Nuestros proveedores" en nuestra página Web, las cuales deberán ceñirse a las condiciones de seguridad y confidencialidad establecidas por La Compañía:

Centros de contacto telefónico	Atención médica
Notariales	Telecomunicaciones
Mensajería	Consultoría legal
Seguridad	Asistencia
Archivo y custodia de documentos	Plataformas tecnológicas
Auditoría y consultoría	Procesamiento de datos

Según corresponda, "Los Datos" serán almacenados en los bancos de datos denominados "Clientes" o "Potenciales Clientes" con códigos de registro nro. 09285 y 09291, respectivamente, mientras dure la relación contractual y en observancia del plazo de conservación de documentos aplicable a las empresas del sistema de seguros²; posteriormente, en tanto hayas brindado tu consentimiento, serán conservados y utilizados para la realización de prácticas comerciales hasta que optes por revocarlo. Podrás ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición y revocación en cualquier momento, mediante la presenta ción de una solicitud escrita en nuestra oficina ubicada en Av. Jorge Basadre Nro. 310 (piso 2) - San Isidro o completando el formulario que consta en nuestro portal Web.

C

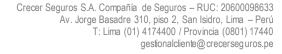
10	DNSENTIMIENTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	
l.	Autorizo en forma libre, previa, expresa, informada e inequívoca a la Compañía a realizar el tratamiento de "Los Dato el ofrecimiento de productos y servicios de seguros, pudiendo remitirte publicidad, comunicaciones e información rela a los mismos a través de sus diferentes canales, inclusive mediante los socios comerciales listados en la opción "No proveedores" de su portal Web.	cionada
	SI NO	
II.	II. Autorizo en forma libre, previa, expresa, informada e inequívoca a la Compañía a realizar el tratamiento de "Los Dato compartirlos, entregarlos, trasladarlos y/o transferirlos a las empresas que conforman su grupo económico3, con el fir me ofrezcan sus productos y/o servicios financieros.	
	SI NO	
	otorgamiento de la autorización para el uso de "Los Datos" para las finalidades descritas en la sección deno onsentimiento para el tratamiento de datos personales" es opcional, por lo que, de no brindar tu aceptación, la Compa	

Ε podrá emplear "Los Datos" para la ejecución del contrato celebrado. Para más información revise nuestra política de privacidad publicada en www.crecerseguros.pe.

Las empresas del sistema financiero están obligadas a conservar sus libros y documentos por un plazo no menor de diez (10) años

https://www.crecerseguros.pe/wp-content/uploads/2019/11/politica-de-datos.pdf

² Ley Nro. 26702 – Ley General del Sistema Financiero y Sistema de Seguros Artículo 183º.- Plazo de conservación de documentos





EMPRESA

DIRECCIÓN

Banco Pichincha Diners Club Perú S.A. Carsa Av. Ricardo Palma Nro. 278 – Miraflores Av. Canaval y Moreyra Nro. 535, San Isidro Av. República de Panamá Nro. 3647, San Isidro

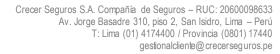
SOLICITUD-CERTIFICADO DE SEGURO DE DESGRAVAMEN MONTO ORIGINAL

Mone	da s	olicit	ada				□ S	oles		Dólai	es					Fech	na					
Tipo	de cr	édito	soli	citad	o (ma	arcar	con	una	"X")													
]															
Apelli	ido p	aterr	no de	l soli	citan	ite						Аре	ellido	mate	erno	del s	olicit	ante				
Nomb	re(s)	del	solic	itante	;						Tipo	o de	docu	ıment	0	N°	docu	ment	0			
												D.N.I.		□ C.	Ε.							
Monte	o de	créd	ito sc	licita	do																	

DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

- He sido informado sobre las principales características del Seguro de Desgravamen Monto Original de Crecer Seguros.
- He decidido solicitar el Seguro de Desgravamen de Crecer Seguros; es así que acepto pasar por el proceso de evaluación, en caso de que sea requerido.
- Declaro conocer que la presente Solicitud-Certificado ha sido emitida sobre la base de la información proporcionada por el asegurado a Crecer Seguros, por ejemplo en la Declaración Personal de Salud.
- Declaro haber sido informado que esta Solicitud-Certificado resume las Condiciones Generales, Especiales y Particulares de la Póliza al momento de solicitar el seguro.
- He sido informado, previamente a la firma de la presente Solicitud, que toda declaración falsa o inexacta brindada al Comercializador y/o a la aseguradora sobre el estado de salud de los asegurados podrá conllevar a la nulidad del contrato de seguros, siempre y cuando hayan sido efectuadas con dolo o culpa inexcusable. El estado de salud de los asegurados se consigna en una Declaración Personal de Salud de llenado obligatorio para todos los créditos según lo siguiente: XXX.
- Autorizo expresamente a Crecer Seguros a solicitar mi Historia Clínica en cualquier institución de salud privada o pública y
 acceder a su contenido, con el objetivo de desarrollar las funciones propias de una aseguradora de vida y salud, entre ellas la
 verificación de la causa del siniestro, en caso de que se materialice.
- Autorizo al CONTRATANTE a autorizar modificaciones en la póliza y en mi Solicitud-Certificado (excepto en temas de exclusiones y riesgos cubiertos), de acuerdo al artículo 30 de la Ley de Contrato de Seguro, cuando se produzcan incrementos en la siniestralidad prevista o cambios en las condiciones de asegurabilidad. En caso se modifique mi Solicitud-Certificado me asiste el derecho a resolver el mismo.
- He sido informado y acepto que: el domicilio, correo electrónico y/o número telefónico que Crecer Seguros utilizará para remitir comunicaciones, al asegurado titular, al asegurado adicional y/o beneficiario serán los mismos consignados por el solicitante del seguro ante la Entidad Financiera, al momento de la contratación del crédito. Asimismo, declaro haber sido informado que, en caso de presentarse una solicitud de cobertura, un requerimiento o un reclamo, Crecer Seguros se reserva la facultad de contactarse con el Asegurado y/o Beneficiario, según corresponda, para actualizar y/o ratificar los medios de comunicación a través de los cuales se brindará respuesta a su solicitud.
- Todo cambio de domicilio, número telefónico o de correo electrónico de EL CONTRATANTE y/o EL ASEGURADO (titular y
 adicional) y/o EL BENEFICIARIO, deberá ser comunicado a LA COMPAÑÍA por escrito o por teléfono con la finalidad de tomar
 las medidas correspondientes.

De igual forma, otorgo mi consentimiento para que, en caso LA COMPAÑÍA decida su utilización, la Solicitud- Certificado y las comunicaciones relacionadas a esta, incluyendo sus modificaciones o futuras renovaciones, puedan ser remitidas a la dirección de correo electrónico que he consignado en este documento, sin perjuicio, del uso de los datos de contacto autorizados en párrafo anterior, y declaro conocer y aceptar las siguientes consideraciones para el envío de la solicitud certificado electrónico:





- 1. La Solicitud- Certificado podrá ser enviado bajo cualquiera de las modalidades siguientes: (i) Incluyendo un Link donde podré visualizar la Póliza en formato digital PDF, (ii) incluyendo un documento adjunto en PDF o (iii) direccionándome a la parte privada de la web www.crecerseguros.pe, donde se incluirá las instrucciones para crear mi usuario y contraseña para el ingreso.
- 2. La integridad y autenticidad de la Solicitud- Certificado se acreditará a través de un Certificado Digital (firma digital) y su entrega se acreditará mediante una bitácora electrónica que registrará y confirmará el envío y recepción del correo electrónico. 3. Esta forma de envío tiene como ventaias que es inmediata, segura y, eficiente.
- 4. Entiendo que el uso indebido de la clave de mi correo electrónico puede originar la pérdida de confidencialidad. Para evitar este riesgo, no debo compartir mi clave y debo utilizar niveles de complejidad en su creación que permitan garantizar su confidencialidad y cumplir con las pautas de seguridad de mi proveedor de correo electrónico.

Consideraciones básicas:

En caso no pueda abrir o leer archivos adjuntos, o modifique/anule el correo electrónico, deberá informarlo a: gestionalcliente@crecerseguros.pe, o la Central Teléfono: Lima (01) 4174400 / Provincia (0801) 17440. LA COMPAÑÍA garantiza la conservación de la información y evita su transferencia o divulgación a personas no autorizadas. La información contenida en los soportes tecnológicos se encuentra a su disposición y de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP.

La Compañía podrá prescindir del envío electrónico de la Solicitud-Certificado y remitirla en físico, así como las comunicaciones al domicilio del ASEGURADO, en caso la normativa vigente lo exija o, no se consigne dirección electrónica o, a decisión expresa de LA COMPAÑÍA.

Habiendo tomado conocimiento de la información relevante descrita precedentemente, declaro mi aceptación y conformidad a las condiciones que regirán para la emisión del seguro, que contrato por medio de este documento.

Completar si desea que sus beneficiar	ios sean distinto	s a sus herederos le	egales	
Beneficiario (Apellidos y Nombres)	DNI/CE (*)	Porcentaje (*)	Parentesco	Fecha de Nacimiento

(*) Campo obligatorio

Nombre(s) del firmante adicional al crédito Tipo de documento D.N.I. C.E. Firma del celiaitente	Apellido paterno del fi	rmante adicio	nal al crédito		Apellido materno del fir				te ad	licion	al al	crédi	to	
Firms del firmante														
Firms del firmante	Nombre(s) del firmante	adicional al	crédito	Tipo	de doc	umento	N°	docui	mento	0				
Firms del celisitente).N.I.	☐ C.E.								
adicional del crédito	Firma del solicitante													

Nombres y Apellidos del Vendedor

Correo electrónico del Vendedor



RESUMEN - SEGURO DE DESGRAVAMEN MONTO ORIGINAL

INFORMACIÓN GENERAL

1. ¿Cómo puedo contactarme con la Compañía de Seguros?

- Dirección: Av. Jorge Basadre 310, piso 2, San Isidro, Lima – Perú.
- Teléfono: Lima (01) 4174400 / Provincia (0801) 17440
- Página web: www.crecerseguros.pe
- Correo electrónico: gestionalcliente@crecerseguros.pe

2. ¿Cuál es la vigencia de la póliza de seguros?

El certificado o solicitud -certificado de seguro estará vigente desde la fecha de inicio del crédito otorgado por la Entidad Financiera, hasta la cancelación total del crédito, fecha en que el asegurado titular o adicional, cuando corresponda, cumpla la edad máxima de permanencia; o cuando ocurra un evento asegurado, lo que ocurra primero.

3. ¿Cuál es el monto de la prima comercial? XXX

4. ¿Qué riesgos cubre la Póliza?

Los riesgos que están cubiertos por esta Póliza son la muerte (natural o accidental) y la invalidez total permanente (por enfermedad o por accidente). Las coberturas son excluyentes; es decir, que solo se podrá utilizar una de las coberturas durante la vigencia de la Póliza.

Además de las coberturas básicas, se podrán otorgar coberturas adicionales, siempre que hayan sido contratadas. En ese caso, las coberturas adicionales se listarán en el Certificado de Seguro o en la Solicitud-Certificado.

5. ¿Cuáles son las exclusiones del seguro?

 Preexistencia: condición de salud diagnosticada por un médico colegiado, antes de la contratación del seguro, y que es de conocimiento de EL ASEGURADO. Asimismo, se considera preexistencia a toda condición de salud o complicación derivada de un accidente ocurrido con anterioridad a la contratación del seguro, incluso si el ASEGURADO fallece como consecuencia del mismo durante la vigencia del seguro.

- ii. Lesiones sufridas en acción militar, policial o de resguardo (por ejemplo: seguridad privada).
- iii. El siniestro se haya originado a causa de la participación del Asegurado en actos cualquier temerarios maniobra. experimento, exhibición, desafío o actividad notoriamente peligrosa, que pone en grave peligro su vida y la vida e integridad física de las personas, incluyendo su participación en huelga, motín, conmoción civil contra el orden público, daño malicioso, vandalismo, actos subversivos, actos ilegales, delictivos o criminales realizados por el Asegurado, sea como ejecutor del mismo, cómplice, coautor y/o autor intelectual del delito o acto ilegal.
- El siniestro se haya originado a causa de la iv. participación del Beneficiario en actos temerarios cualquier maniobra. experimento, exhibición, desafío o actividad notoriamente peligrosa, que pone en grave peligro la vida e integridad física de las personas y en particular, la del Asegurado, de ilegales, delictivos o criminales realizados por el Beneficiario, sea como eiecutor del mismo, cómplice, coautor y/o autor intelectual del delito o acto ilegal.
- v. Práctica de actividades temerarias o peligrosas, considerándose como tales aquellas actividades que comportan una real o aparente peligrosidad por las condiciones difíciles y/o extremas en las que se practican, deportes extremos, deportes de contacto físico y competición de vehículos de cualquier naturaleza.



- vi. Uso voluntario de alcohol (por encima del límite legal vigente), drogas o sustancias tóxicas. La exclusión referida al uso voluntario de alcohol, solo aplica cuando se haya producido un accidente de tránsito.
- vii. Lesiones inferidas a EL ASEGURADO por sí mismo o por terceros con su consentimien to (aplica sólo a la cobertura de invalidez total permanente).

LA COMPAÑÍA puede establecer exclusiones adicionales en las Cláusulas Adicionales que formen parte integrante de la Póliza, las cuales únicamente serán consideradas para la cobertura respectiva.

viii. ¿Cuáles son los canales de orientación para solicitar la cobertura en caso de siniestro?

En caso de siniestro, el Asegurado o Beneficiario, podrá acercarse a cualquier punto de venta del Comercializador o podrá comunicarse con Crecer Seguros por teléfono al (01) 4174400 (para Lima) o (0801) 17440 (para Provincias) o por correo electrónico a gestionalcliente@crecerseguros.pe, a efectos de tener la debida orientación.